

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

175

Fecha de Aprobación

21.06.2017.

ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° S/N° de fecha AGOSTO 2016
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 38,37 m² ubicada en PRIMER indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en OSCAR CASTRO CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 1408 Lote N° manzana localidad o loteo POBLACION PABLO NERUDA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ETELVINA DEL CARMEN ESPINOZA TRONCOSO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
ZOCALO ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ANA ALICIA VENEGAS SOTO	

NOTA : según artículo 17 LGUC

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS (S)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE